

QUILMES, 8 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0392/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de insumos de laboratorio para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes, correspondientes al primer semestre del año 2011.

Que a fs. 18 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que según consta en la nota obrante a fs. 19, el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, solicita desafectar parte del monto originariamente presupuestado, dado que algunos insumos solicitados han sido gestionados en otro Expediente.

Que por lo manifestado precedentemente, se ha suprimido del Anexo I del Pliego los ítems 7, 8, 9 y 10, tal como surge de fs. 42 y 43.

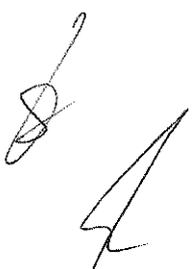
Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 49/10, obrante a fs. 54 y 55, establece el procedimiento de Licitación Privada N° 12/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 64 y 65, se han recibido seis (6) ofertas correspondientes a las firmas: MICROLAT SRL, BIO ANALÍTICA ARGENTINA SA, INSTRUMENTALIA SA, WASSERBERG SACIFel, RIGHI DE GABRIEL CESAR RIGHI y ARO SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 431 y el cuadro comparativo de precios de fs. 432 y 433.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo Informe Técnico consta a fs. 435 y 437.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 4/11, de fs. 438 y 439, preadjudicando esta adquisición.



00054

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 440 a 443.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 44/11, obrante a fs. 449 y 450.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 12/10

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibile la oferta efectuada por la firma MICROLAT SRL, por encontrarse la empresa suspendida por la Oficina Nacional de Contrataciones, según consta en el informe obrante a fs. 430, de conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3: Declarar sin adjudicación el ítem 3, por precio inconveniente según informe técnico emitido por la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología y el Dictamen de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 4°: Autorizar la adquisición a la firma: RIGHI DE GABRIEL CESAR RIGHI, por ajustarse a Pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico, y menor precio, ítem 1, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 59.140,00); BIOANALITICA SA, por ajustarse a Pliego, oferta técnica precalificada, e informe técnico, ítem 4, por un importe total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$4.920,00); ARO SA, por ajustarse a Pliego, oferta técnica precalificada, e



00054

informe técnico, ítem 5, por un importe total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 14.280,00); INSTRUMENTALIA SA, por ajustarse a Pliego, oferta técnica precalificada, y único oferente, ítems 6 y 11, por un importe total de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.097,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 7º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de los ítems adquiridos.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00054**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes